



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 352 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2013

VISTO: El Oficio Nº 779-2013-GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído Nº 742961-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe Nº 162-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-PPRA, y demás documentos adjuntos en cuarenta y cinco (45) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 779-2013-GOB.REG.HVCA/PPR e Informe Nº 162-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-PPRA, la Procuraduría Pública Regional da cuenta sobre la presunta comisión del Delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado por Apropiación, cometido por Luz Filinda Paco Rodríguez en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por la Procuradora Adjunta del Gobierno Regional de Huancavelica, advierte presuntos indicios cometidos por Luz Filinda Paco Rodríguez quien se habría apropiado 02 Kits de Robóticas de propiedad de la I.E. Nº 36304 del Centro Poblado de Chucllaccasa del distrito de Yauli, bienes adquiridos por el Ministerio de Educación y repartidos a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Locales de cada región, para luego ser entregado a la Institución Educativas, tal como se observa del pedido de comprobantes de salida PECOSA 2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, fecha en la cual tenía la condición de Directora de la I.E. Nº 36304, y que al hacer la entrega de cargo al Director entrante no habría entregado completo los bienes.

Que, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubiera incurrido la señora Luz Filinda Paco Rodríguez ex Directora de la I.E. Nº 36304 del Centro Poblado de Chucllaccasa del distrito de Yauli, conforme a los hechos expuestos en el Informe Nº 162-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-PPRA, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a la Opinión Legal;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37º del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra: **LUZ FILINDA PACO RODRÍGUEZ** por la presunta comisión del Delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado por apropiación en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica, por los hechos expuestos en el Informe Nº 162-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-PPRA y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, **bajo responsabilidad** y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 352 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11. NOV 2013

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/aof

